

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós en el **PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO DE GETAFE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID (UPM)**, sito en la _____ en Getafe (Madrid).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a la radiografía industrial en recinto blindado, cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid en fecha 14 de enero de 2011, y con sede ubicada en el lugar citado.

La Inspección fue recibida por _____, perteneciente al Servicio de Asuntos Generales y Régimen Interior de la UPM, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación se encuentra ubicada en la planta baja de la Fundación Instituto Petrofísico y consta de una sala de control y una sala blindada donde se ubica un equipo de tomografía computerizada de la firma _____ modelo _____ y n/s _____.
- Se dispone de control de accesos y a través de una antesala señalizada como “zona controlada” con riesgo de irradiación externa, en que se ubica el puesto del operador con cristal plomado y mediante puerta, se accede a la sala que incluye el equipo, en cuyo dintel se dispone señales luminosas, roja y verde, de indicación de funcionamiento del equipo. _____
- No se ha podido comprobar el funcionamiento del equipo ni de las señales luminosas, por encontrarse averiado el sistema informático de control y no se dispone de contrato de mantenimiento vigente. _____
- No disponen de detector de radiación. _____



DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- _____ tiene licencia de supervisor y está aplicada a la instalación, pero no actúa como tal. _____
- No se dispone de control dosimétrico personal ni de área _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Según se manifiesta, se acaba de resolver el concurso voluntario de la Fundación Instituto Petrofísico que se publicó en el BOE de fecha 13 de marzo de 2017. _____
- Por consiguiente, decidirán si gestionar la retirada del equipo con una empresa de venta y asistencia técnica de equipos de radiodiagnóstico autorizada para después solicitar la clausura de la instalación radiactiva o ponerla a punto cumpliendo con todos los requisitos para su puesta en funcionamiento. _____
- Se dispone de un Diario de Operación diligenciado en el que la última anotación es de fecha 10 de marzo de 2016. _____



CUATRO. DESVIACIONES

- No se dispone un supervisor que dirija el funcionamiento de la instalación, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en la especificación 10 de su autorización en vigor. _____
- No se han enviado al CSN los informes anuales de la instalación, lo que supone el incumplimiento de lo establecido en el apartado I.3 del Anexo I de la Instrucción IS.28 del CSN, de 22 de septiembre de 2010, sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección

Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.

Firmado por
el día 25/05/2022 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

TRÁMITE. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la **“UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID”** para que, con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



***Consejo de Seguridad Nuclear
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
28040 Madrid***

Madrid, a 1 de junio de 2022

En relación a su escrito de remisión de Acta de Inspección con Ref. CSN/AIN/06/IRA-3098/2022 relativo a la Instalación radiactiva destinada a la radiografía industrial en recinto blindado, sita en nuestras instalaciones del
, en la :

MANIFESTAMOS:

Que desde el día 10 de marzo de 2016, como viene indicado en el Diario de Operaciones no se ha realizado ninguna operación ni el aparato ha sido puesto en marcha.

El 13 de marzo de 2017, la Fundación Instituto Petrofísico entró en concurso de acreedores y no se ha podido tomar decisión alguna sobre este elemento en tanto no se resolviese dicho concurso.

Que el concurso ha sido resuelto en fecha de 11 de mayo de 2021, por lo que a partir de este momento la Universidad está estudiando de entre las opciones posibles:

- retirada del equipo con empresa de venta y asistencia técnica de equipos de radiodiagnóstico autorizada,
- o bien ponerla a punto cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

De cualquiera de las opciones, les haremos la correspondiente notificación para su conocimiento.

EL GERENTE

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/06/IRA-3098/2022, correspondiente a la inspección realizada en la instalación radiactiva del Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Politécnica de Madrid, el día diecinueve de mayo de dos mil veintidós, la Inspectora que la suscribe declara lo siguiente:

- Los comentarios no aceptan el contenido del acta. Se hará un seguimiento más de cerca para conocer la decisión final que se plantea en el escrito.

En Madrid,

Firmado por
- el día 07/06/2022
con un certificado emitido por
AC FNMT Usuarios

Fdo. electrónicamente:

INSPECTORA DE INSTALACIONES
RADIATIVAS

